

POR LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SEXUALES EN ARGENTINA

Las ONGs y personas abajo firmantes deseamos expresar nuestro compromiso con la salud de las mujeres con motivo de celebrarse el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. En Argentina las tasas de mortalidad materna a nivel nacional y provinciales son aún inaceptablemente altas y se deben en mas de un 70% a causas prevenibles con medidas como: educación sexual, atención que permita planificar cuando tener hijos y provisión gratuita de anticonceptivos, así como información sobre los distintos métodos disponibles, adecuada y oportuna atención del embarazo, parto y puerperio, provisión en los hospitales públicos de servicios de aborto en los casos que el código penal considera no punibles y atención adecuada y humanizada de las complicaciones del aborto, entre otras.

Las altas tasas de mortalidad materna constituyen una deuda del estado con toda la sociedad Argentina que debe ser urgentemente saldada. Los derechos reproductivos y sexuales no son garantizados en Argentina a pesar de lo establecido en la Constitución Nacional, para garantizarlos es necesario permitir a todas las mujeres y hombres decidir libremente sobre su sexualidad y reproducción y acceder a los métodos que elijan.

La aprobación en el Senado en octubre pasado de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable - Ley N° 25.763- implicó un avance en ese sentido. Sin embargo, esto se ve amenazado gravemente por el Fallo de la Jueza Federal Cristina Garzón del 12 de mayo, por el cual hace lugar a una presentación de la Fundación 25 de marzo prohibiendo la producción y comercialización en el país de todos los métodos anticonceptivos y los DIU (dispositivos intrauterinos). Fallo que se agrega al emitido por la misma Jueza en diciembre pasado prohibiendo la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable creado en el Ministerio de Salud en cumplimiento de la Ley N° 25.763.

El reciente Fallo constituye una grave amenaza a los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres argentinas, no solo las pobres que obligadamente deben recurrir a los hospitales y servicios de salud públicos, sino también a quienes concurren a servicios privados. Frente a este atropello de la justicia quienes trabajamos en defensa de los derechos reproductivos y sexuales la salud de las niñas, adolescentes y mujeres argentinas no podemos silenciar nuestra voz.

Por eso decimos ¡Basta! al abuso de poder de la justicia que por un fallo que atenta contra derechos fundamentales pretende impedir la aplicación de políticas públicas no discriminatorias y laicas que garantizan esos derechos. Políticas públicas que atienden las necesidades de salud de todas las mujeres argentinas y que logren la disminución de las muertes maternas que todavía hoy ocurren en el país y que pueden prevenirse.

Todas las leyes que protegen la salud de las mujeres están amparadas por nuestra Constitución y deben ser respetadas en los juzgados, en los hospitales y en todos los ámbitos que sean pertinentes.

Reclamamos a las autoridades judiciales que corresponda revoquen este fallo, y al Poder Ejecutivo Nacional garantice la continuidad de la provisión de anticonceptivos en todos los hospitales públicos.

**CLADEM -Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la
Mujer-Argentina
FEIM (Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer)
Foro por los Derechos Reproductivos - (ForoDDRR)
Red Nacional de Adolescentes por la Salud Sexual y Reproductiva - (RedNAC)**